46

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 24 SEP 2020

Radicado No. 110013103030-**2019-00733-00**

En atención a la documental que antecede, la cual da cuenta de las notificaciones realizadas por el extremo actor, este Juzgado, DISPONE:

1. **Téngase** en cuenta para los fines pertinentes los citatorios diligenciados por la parte actora, vistos a folios 28 a 43, cuyo resultado fue positivo.
2. **Agréguese** a los autos y téngase en cuenta las comunicaciones remitidas por la DIAN, vistas a folios 26, 27 y 44, en la que informan que la empresa Archivos y Carpetas de Colombia S.A.S., presenta obligaciones pendientes de pago con esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 31 del 25 de septiembre de 2020.

003585 03-02-2020 11:16 INT.
DIREC SECCIONAL IMPUESTOS BTA

2C

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

1-32-244-439-855

Bogotá D.C, 28 de Enero de 2020

Secretaria(o)
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
BOGOTA D.C.
EJECUTIVO 11001310303020190073300

Referencia: Proceso EJECUTIVO 11001310303020190073300, Oficio 3441 de fecha 16 de Diciembre de 2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2019082646 de fecha 16 de Diciembre de 2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el(a) contribuyente PAEZ PRIETO SANDRA MILENA identificado(a) con el No. **52298617 NO posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.**

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,

69839 5FEB'20 PM12:58
1F
JUZGADO 30 CIVIL CTO

GIOVANNA ZULUAGA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Antiguo BCH Cra. 6 Nº 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: abarrerol

27

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

1-32-244-439-854

Bogotá D.C, 28 de Enero de 2020

Secretaria(o)
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
BOGOTA D.C.
EJECUTIVO 11001310303020190073300

Referencia: Proceso EJECUTIVO 11001310303020190073300, Oficio 3441 de fecha 16 de Diciembre de 2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2019082646 de fecha 16 de Diciembre de 2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el(a) contribuyente REYES HERRERA RICARDO RICAUTE identificado(a) con el No. **79429868 NO posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.**

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,

69839 5FEB'20 PM12:54
JUZGADO 30 CIVIL CTO

GIOVANNA ZULEIMA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Antiguo BCH Cra. 6 Nº 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: abarrerol

010161 21-02-2020 AM 11:47 INT.
DIREC SECCIONAL IMPUESTOS BTA

44

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

1-32-244-440-556

Bogotá D.C., febrero 19 de 2020

Señores
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No 14 – 33 Piso 2 Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D.C.

ASUNTO: EJECUTIVO No 1100131030302019-00733-00 de BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4 contra ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.064.072-1, RICARDO RICAURTE REYES HERRERA C.C. No 79.429.868 Y SANDRA MILENA PAEZ PRIETO C.C. No 52.298.617.

Cordial saludo,

En atención a su oficio No 3441 de fecha 16 de diciembre de 2019, radicado en esta Dirección Seccional con el número 032E2019082646 de diciembre 16 de 2019, me permito informar que al contribuyente: ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S con NIT 900.064.072-1, se le adelanta proceso de cobro bajo el Expediente No 200814333 con obligaciones a la fecha pendientes de pago por un valor de $457.400.000, no se han decretado medidas cautelares a la fecha.

Más los intereses y actualizaciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, conformidad con lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Asimismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Por lo anterior se requiere que en su momento procesal se solicite liquidación actualizada de las obligaciones del demandado.

Atentamente,

CAROLINA HERNANDEZ LASTRE
Funcionaria G.I.T. Persuasiva I
División de Gestión de Cobranzas

JUZGADO 30 CIVIL CTO

78182 24FEB'20 AM10:27